



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003245 -2024-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI

SAN IGNACIO;

24 JUN. 2024

VISTO, el MEMORANDO N° 1200-2024/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/D, emitido según INFORME N° 054 - 2024/GR.DRE.CAJ/UGELSI/OEFRE, que contiene el INFORME N° 30 - 2024/GR.DRE.CAJ/UGELSI/OEFRE/EESM-OCR, elaborado en base al ACTA DE ACUERDOS PARA DESARROLLAR LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2024 “EDICIÓN BICENTENARIO”, de fecha 24 de junio de 2024, suscrita en el marco de la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 070-2024-MINEDU, que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; corresponde al Estado coordinar la política educativa;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que mediante Ley N° 28898, se instituyó el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, con la finalidad de mantener latente el mensaje multicultural del insigne escritor y antropólogo, así como para estimular y premiar la creación literaria en sus diversas formas de expresión narrativa, tanto orales como escritas, y pertenecientes a diversas culturas existente en el país, entre los estudiantes de Educación Básica;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0157-2008-ED, se aprueba las Normas para el Otorgamiento del Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas” y se encarga al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, la aprobación de las Bases Anuales para el otorgamiento del precitado premio; así como, las normas complementarias que sean necesarias para el cumplimiento de la Ley que instituye el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”;

Que, por Resolución Ministerial N° 0180-2004-ED, modificada por Resolución Ministerial N° 0178-2005-ED, se instituye la Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, como espacio que permita a los alumnos de las instituciones de Educación Básica Regular - Secundaria del país contrastar sus aprendizajes en esta ciencia;

Que, asimismo, a través de la Resolución Ministerial N° 0526-2005-ED, se instituyen los Juegos Florales Escolares como actividad educativa de la Educación Básica Regular; con el objetivo de estimular en las y los estudiantes la sensibilidad y el interés por la creación y expresión artística, así como promover el desarrollo y la formación integral de las y los estudiantes a través de la práctica artística;

Que, a través la Resolución Presidencial N° 107-2016-CONCYTEC-P, se formaliza la aprobación del Programa Especial de Popularización de la Ciencia, Tecnología e Innovación, que conjuntamente con el MINEDU vienen desarrollando desde junio de 1986 la Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología (I FENCYT) a través de las dependencias educativas descentralizadas;

Que, mediante Oficio N° 125-2014-PRODUCE/DVMYPE-I, el Viceministerio de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, realizó la transferencia metodológica del Concurso Crea y Emprende al Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, estrategia que se desarrolla en alianza con el MINEDU, con el objetivo de fomentar la cultura emprendedora desde la etapa escolar, promoviendo el desarrollo de capacidades emprendedoras y de ideas de negocios competitivas y socialmente responsables con un enfoque global e innovador, orientadas a las potencialidades económicas de cada región;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, se aprueban los “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024”, cuyo sub numeral 6.1.6 establece como concursos relevantes para el año escolar 2024, entre otros, a los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”; y, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora “El Perú Lee”;

Que, mediante RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 070-2024-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 “Edición Bicentenario”, que contienen las pautas para la organización y desarrollo de los concursos mencionados en el párrafo precedente;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que, con MEMORANDO N° 1200-2024/GR.DRE-CAJ/UGEL-SI/D, emitido según INFORME N° 054 - 2024/GR.DRE.CAJ/UGELSI/OEFRE, que contiene el INFORME N°30 - 2024/GR.DRE.CAJ/UGELSI/OEFRE/EESM-OCR, elaborado en base al ACTA DE ACUERDOS PARA DESARROLLAR LOS CONCURSOS EDUCATIVOS 2024 “EDICIÓN BICENTENARIO”, de fecha 24 de junio de 2024, suscrita en el marco de la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 070-2024-MINEDU, que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2024 “Edición Bicentenario”; se comunica proyectar la Resolución Directoral que resuelve: **DESIGNAR**, a los Especialistas de Educación a cargo de los CONCURSOS EDUCATIVOS 2024 “EDICIÓN BICENTENARIO”, así mismo, **CONFORMAR** la Comisión de Ética y Disciplina de los Concursos Educativos 2024 y, a la vez, **CONFORMAR** las Comisiones Organizadoras de los Concursos Educativos 2024: Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”, a nivel de la UGEL San Ignacio, durante el año 2024

Que, estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas y a lo visado por los Jefes de las Oficinas de Administración, Oficina de Procesos y Desarrollo Institucional y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio y;

De conformidad a lo dispuesto por el la Constitución Política del Perú, el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por Ley N° 26510, Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 070-2024-MINEDU y demás disposiciones legales antes señaladas; en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012-ED.SI, que actualiza el manual de organizaciones y funciones de la institución;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a los Especialistas de Educación a cargo de los

CONCURSOS EDUCATIVOS 2024 “EDICIÓN BICENTENARIO”, quienes coordinan, planifican, organizan, monitorean y evalúan las diversas acciones que se desarrollen e implementen en el ámbito de la UGEL San Ignacio, durante el año 2024, los mismos que se detallan a continuación:

CONCURSOS	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	CELULAR
Juegos Florales Escolares Nacionales	Dr. Gilmer Eusebio Núñez Gaona	Especialista de Educación Primaria	27435165	931520309
Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”,	Mg. Banda Vasquez Zadiith	Especialista de Educación Secundaria - comunicación	27750365	950032237
XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática	Prof. Osmer Carranza Ramírez	Especialista de Educación Secundaria - matemática	27861620	943852288
XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “EUREKA”	Ing. Juárez Huertas Nemecio Roberto	Especialista de Educación Secundaria - Ciencia y Tecnología	17424567	976444782
Concurso Nacional Crea y Emprende	Mg. Yda Santos gómez	Especialista de Educación Técnico Productivo	27858014	951591839
Concurso Nacional De Comprensión Lectora “EL PERÚ LEE”	Mg. Banda Vásquez Zadiith	Especialista de Educación Secundaria - comunicación	27750365	950032237

Artículo 2.- CONFORMAR la Comisión de Ética y Disciplina de los

CONCURSOS EDUCATIVOS 2024 “EDICIÓN BICENTENARIO”, que estarán encargados, entre otras funciones, de evaluar, atender y/o resolver los reclamos que se presenten en el desarrollo de los diversos concursos, en el ámbito de la UGEL San Ignacio, durante el año 2024, la misma que está integrada por los siguientes miembros:

Mg. Oscar Gonzáles Cruz.	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio	Presidente
Dra. Marleny Burga Puelles	Especialista de Educación Primaria	Miembro
Lic. Jorge Aurelio Solano Lalangui	Director de la I.E. N° 16462 “San Juan Bosco”	Miembro



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Artículo 3.- CONFORMAR

las Comisiones Organizadoras de los CONCURSOS EDUCATIVOS 2024 “EDICIÓN BICENTENARIO”, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”, la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología “Eureka”, a nivel de la UGEL San Ignacio, durante el año 2024, el mismo que será integrado por los siguientes servidores:



COMISIÓN ORGANIZADORA DE LOS JUEGOS FLORALES ESCOLARES NACIONALES – JFEN 2024		CARGO
Mg. Oscar Gonzáles Cruz.	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio	Presidente
Prof. Clever Antonio Fuentes Ramírez	Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas – UGEL San Ignacio”	Miembro
Dr. Gilmer Eusebio Núñez Gaona.	Especialista de Educación Primaria	Miembro
Mg. Yda Santos Gómez	Especialista de Educación Básica Alternativa	Miembro
Mg. Sofía Montaña Albornoz	Especialista de Educación Básica Especial	Miembro



COMISIÓN ORGANIZADORA DEL PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA Y ENSAYO “JOSÉ MARÍA ARGUEDAS” PNJMA 2024		CARGO
Prof. Clever Antonio Fuentes Ramírez	Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas – UGEL San Ignacio”	Presidente
Mg. Banda Vásquez Zadith	Especialista de Educación Secundaria en el área de Comunicación.	Miembro
Mg. Yda Santos Gómez	Especialista de Educación Básica Alternativa	Miembro
Mg. Sofía Montaña Albornoz	Especialista de Educación Básica Especial	Miembro
Mg. Edwin Javier Alberca Alberca	Especialista en Educación Primaria	Miembro
Abg. Elvis Elías Vallejos Bautista	Jefe de Asesoría Jurídica - UGEL San Ignacio	Miembro



COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA XX OLIMPIADA NACIONAL ESCOLAR DE MATEMÁTICA 2024		CARGO
Mg. Oscar Gonzáles Cruz.	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio	Presidente
Prof. Osmer Carranza Ramírez	Especialista de Educación Secundaria en el área de Matemática.	Miembro
Ing. Juárez Huertas Nemecio Roberto	Especialista de Educación Secundaria en el área de Ciencia y Tecnología.	Miembro
Mg. Jubenal Romero Celiz	Especialista de Educación Primaria	Miembro
Mg. Gilmer Eusebio Núñez Gaona.	Especialista de Educación Primaria	Miembro



COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA XXXIV FERIA ESCOLAR NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA “Eureka” 2024		CARGO
Mg. Oscar Gonzáles Cruz.	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio	Presidente
Ing. Juárez Huertas Nemecio Roberto	Especialista de Educación Secundaria en el área de Ciencia y Tecnología.	Miembro
Mg. Serna Zúñiga Carlos Vicente	Especialista de Educación Secundaria “Historia, geografía y Economía”	Miembro
Mg. Yda Santos Gómez	Especialista de Educación Básica Alternativa	Miembro



COMISIÓN ORGANIZADORA DE CREA Y EMPRENDE 2024		CARGO
Mg. Oscar Gonzáles Cruz.	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio	Presidente
Prof. Clever Antonio Fuentes Ramírez	Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas – UGEL San Ignacio”	Presidente
Mg. Yda Santos Gómez	Especialista de Educación Básica Alternativa	Miembro
Mg. Adolfo Ángel Pesantes Carrasco	Especialista de Educación Primaria	Miembro



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

COMISIÓN ORGANIZADORA DE CONCURSO NACIONAL DE COMPRENSIÓN LECTORA "EL PERÚ LEE" 2024		CARGO
Mg. Oscar Gonzáles cruz.	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio	Presidente
Prof. Clever Antonio Fuentes Ramírez	Jefe de la Oficina de Excelencia en Formación y Redes Educativas – UGEL San Ignacio”	Miembro
Mg. Banda Vásquez Zadiith	Especialista de Educación Secundaria en el área de Comunicación.	Miembro
Mg. Adolfo Ángel Pesantes Carrasco	Especialista de Educación Primaria	Miembro
Prof. Pintado Alarcón Lucila	Especialista de Educación Inicial	

Artículo 4.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la

que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique con el texto de presente resolución dentro de lo establecido conforme a Ley, a los interesados y a las áreas y/o equipos de esta sede institucional para su conocimiento y fines, de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

Artículo 5.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la UGEL-SI. (www.ugelsanignacio.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



Prof. Clever Antonio Fuentes Ramírez
Director (e)

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio